



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Verificación

S/676/2008

14 de febrero de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS OFICIALES DE COMPETENCIA DE LA OPAQ PARA 2008

1. El Director General desea informar a los Estados Miembros sobre el calendario y los preparativos de las dos pruebas oficiales de competencia de la OPAQ, a saber, la vigésima tercera y la vigésima cuarta, que se llevarán a cabo en 2008. Las pruebas se llevarán a cabo con un formato revisado, pensado para que las condiciones en las que se realizan estas pruebas sean mucho más parecidas a las condiciones en las que se prevé habrán de trabajar los laboratorios designados (para la toma de muestras y presentación de informes) cuando analicen muestras auténticas. Las pruebas se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de la OPAQ:
 - a) “Procedimiento operativo normalizado para la organización de las pruebas de competencia de la OPAQ” (QDOC/LAB/SOP/PT1);
 - b) “Instrucción operativa para la preparación de las muestras de ensayo para las pruebas de competencia de la OPAQ” (QDOC/LAB/WI/PT2); y
 - c) “Instrucción operativa para la evaluación de los resultados de las pruebas de competencia de la OPAQ” (QDOC/LAB/WI/PT3).
2. El calendario de las pruebas es el siguiente:
 - a) Las muestras para la vigésima tercera prueba se enviarán el 11 de abril de 2008. La Fábrica Nacional “La Marañosa”, de Madrid (España), preparará las muestras de ensayo y el Laboratorio de Defensa de Vilvoorde, Peutie (Bélgica), prestará asistencia en la evaluación de los resultados.
 - b) Las muestras para la vigésima cuarta prueba se enviarán en octubre de 2008.
3. A petición de varios laboratorios, la Secretaría Técnica permitirá que los laboratorios se presenten a la vigésima tercera prueba oficial de competencia de la OPAQ de forma experimental. Los laboratorios en cuestión deberán hacer constar en sus candidaturas que se presentan a la prueba de forma experimental. Cualquier cambio de decisión por parte de los laboratorios deberá ser notificado por escrito al Laboratorio de la OPAQ. Los laboratorios no podrán alterar su decisión una vez enviadas las muestras. Los laboratorios que realicen la prueba experimental serán evaluados del mismo modo que los laboratorios que realicen la prueba ordinaria, pero los resultados de las pruebas experimentales no se tendrán en cuenta a la hora de solicitar la designación. Nótese que los laboratorios que decidan hacer la prueba



experimental estarán obligados a participar en la vigésima cuarta prueba de competencia de la OPAQ si desean mantener su condición de laboratorio designado.

- - - 0 - - -